

condonacion a los sucesos porquinos. Y entendiéndose
por este oficio. acordado. Para la comision de
Papeles porquinos informados

Niego
Notario J. J. J. J.
Sucesos

Se vio una R. con su fecha de ocho de Julio ultima
instituida el Real C. de esta R. de 17 de Mayo real
actual con su fecha de 17 de Mayo, por la que se pide
una comision de Real C. de las cosas de Niego que se
pueda proceder a averiguar y determinar de donde se
fueron a sacar, y para el efecto se pide que se
mande establecer en los pueblos de esta Provincia un
que con estos datos pueda el Sucesos averiguar
medios oportunos segun la necesidad a fin de
proceder a la Real C. de esta R. de 17 de Mayo
queda entendida

Peritegas
El Real C. de esta R. de 17 de Mayo
Notario J. J. J. J.
Sucesos

Conveniente a lo acordado por este Real C. de esta R. de 17 de Mayo
ultimo al oficio del Sr. C. de esta R. de 17 de Mayo
esta Provincia, sobre Peritegas de diez y siete
cientos setenta y cinco mil que se halla
en el inventario del Departamento de Papeles del extinguido
oficio de la Palma en el año mil ochocientos
setenta y cinco en la cuenta de esta R. de 17 de Mayo
se vio el informe que se dio a la Comision que
entendiéndose en el mismo con fecha de esta R. de 17 de Mayo
actual en que se dice que se dio a la Comision de
Alcalde pedaneo de la Palma a fin de que se
reija al deposit. que fue de diez y siete mil
el Peritegas de esta R. de 17 de Mayo, o bien que exp.

